



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	196-2022 - MTC /20.9 -lgm	29 - 09 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
 <a href="#">Ver imagen completa</a>	 <a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>			

#### Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3849, Del Contratista, de 13.09.2022 (folio n° 48, tomo 25)

Asunto: Replanteo de Alcantarilla TMC 48" km 30+465.00

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/615

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se presenta el replanteo de la Alcantarilla TMC 48" ubicado en el km 30+465.00 para su revisión, verificación y aprobación de ser correspondiente.

Asiento n° 3850, Del Contratista, de 13.09.2022 (folios n° s 48 y 49, tomo 25)

Asunto: Planos de replanteo del baden km 30+608.50 – km 30+638.50

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/616

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se presenta los planos de replanteo del baden ubicado en el sector km 30+608.50 – km 30+638.50 para su revisión. Respecto a la propuesta de la protección anti socavación de entrada de la estructura.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095 y 1288-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022 y 09.09.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 29.12.2022

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 177 de 06.09.2022

**5. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limita el avance de obra.

**7. MANTENIMIENTO VIAL:**

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

**8. RECURSOS OFERTADOS****8.1 DEL CONTRATISTA:**

8.1.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad ni con el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14vo trimestre, en el cual se describe la cantidad de equipo y maquinaria a requerirse durante el presente mes, no se puede determinar el cumplimiento o no de los vehículos operados con los que cuenta el Contratista. Por lo que, corresponde a la Supervisión de Obra las acciones correspondientes.

**8.2 DEL SUPERVISOR:****8.2.1 PERSONAL CLAVE**



8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA  
EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA  
EQUIPOS DE INFORMÁTICA  
VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas por el Consorcio Supervisor a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

La Supervisión de obra refiere adeudos por parte del Contratista a algunos de sus proveedores, entre otros, el pago de servicios de energía eléctrica para el comedor ubicado en el km 12 aproximadamente.

11. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita). Por lo que, se realizan actividades de gabinete de acuerdo a Panel Fotográfico N° 01.

A la fecha, aun NO se cuenta con la Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I correspondiente al décimo cuarto trimestre, es preciso indicar que la última Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I tenía vigencia hasta el 31 de julio de 2022.

**Recomendaciones:**

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se Sugirió al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugiere instar al Contratista el cumplimiento de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere instar al Contratista mantener la operatividad de sus vehículos operados a fin de evitar retrasos en la ejecución de las diversas partidas en proceso.

Se ha instado al Contratista el cumplimiento de la ejecución de las partidas programadas durante la semana a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución.

Respecto a la NO presentación de la Actualización del Programa de Obra Inicial Tramo I correspondiente al décimo cuarto trimestre, se sugiere las acciones correspondientes en atención al Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2

Se sugirió al Contratista el cumplimiento de las Salvaguardas del BID y Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 respecto a la protección al medio ambiente y seguridad de los pobladores y usuarios de la vía.

Del Panel Fotográfico N° 1, Se sugirió al Consorcio Supervisor de Obra mantener operativos los números de teléfono consignados para la atención en la oficina de atención de quejas y reclamos de los afectados del proyecto, en cumplimiento del Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y políticas de salvaguarda del BID, de ser el caso se sugiere las acciones correspondientes.

**Auditoría Fecha De Creación:**

29-09-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

05-10-2022

**PANEL FOTOGRAFICO****Panel Fotográfico**



**Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras**

**Nivel:**  
Moderado

**Fecha De Fotografía:**  
29-09-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

**CDescripcion :**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

FLOR MARIA VARGAS CALLE DEL AGUILA - ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS II

LA SUSCRITA HA EVIDENCIADO QUE LOS NÚMEROS DE TELÉFONO CONSIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS AFECTADOS DEL PROYECTO NO SE ENCUENTRAN OPERATIVOS.

AL RESPECTO, LA LICENCIADA VARGAS REFIERE QUE DICHOS NÚMEROS DE TELÉFONO PERTENECIENTES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS AFECTADOS DEL PROYECTO DEL CONSORCIO SUPERVISOR DE OBRA, SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADOS.

POR LO QUE, SE SUGIRIÓ LAS ACCIONES CORRECTIVAS A FIN DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN USUARIA Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SALVAGUARDA DEL BID.

LUIS ALBERTO PAREDES HEREDIA – JEFE DE SUPERVISION:

Refiere que, ha solicitado al Contratista el Sustento Técnico y Precisión respecto a la Variación N° 18 (Prestación Adicional de Obra N° 18) y Deductivo Vinculante N° 12, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Asesoría Jurídica de PVN a la brevedad posible.

Refiere que el Contratista a informado respecto a una serie de observaciones a las interferencias de tuberías, por el cruce de tuberías de agua para riego y cruce de tuberías para agua potable en la vía principal desde el Km. 25+585 al Km. 52+683, indicando que, existen tuberías para riego y agua potable que cruzan la vía principal, las cuales serían afectadas al momento de realizar los cortes de explanaciones. Recomendando realizar el encamisado de los cruces de agua, mediante una tubería de PVC 8", a fin de no atrasar los trabajos y a su vez cumplir con las Políticas de Salvaguarda del BID.

SANTIAGO CARMONA DE LA CRUZ - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA I

Refiere que el Contratista hizo llegar el Levantamiento de Observaciones al Informe Final del Accidente de Tránsito Mortal ocurrido en el Km. 09+540 el día 16.08.2022, por lo que, procederá con la evaluación respectiva.

**Foto1:**



**Foto2:**



**Foto3:**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)



**Fotos:**